RESOLUCIÓN I.M N° 502-I/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 09/22 PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE S/N PARALELA A LA CALLE ROQUE GONZALEZ DEL BARRIO ACOSTA ÑU". ----------

San Antonio, 01 de agosto del 2022

VISTO: el informe titulado "**ESTIMACIÓN DE COSTO**,....", remitido por la U.O.C., y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Estimación de Costo para la Ejecución de **CONTRATACION DIRECTA PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE S/N PARALELA A LA CALLE ROQUE GONZALEZ DEL BARRIO ACOSTA ÑU".** ----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal, implementar el procedimiento de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para el citado Proceso. ----------

Que, en tal sentido, el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS" dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos. C) Contratación Directa: para aquellas contrataciones al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..." ----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" en su Artículo 51 establece que: *serán atribuciones y deberes del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;* ----------

Por tanto; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART.1º) DISPONER la implementación del procedimiento **CONTRATACION DIRECTA PARA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE S/N PARALELA A LA CALLE ROQUE GONZALEZ DEL BARRIO ACOSTA ÑU".** ----------

ART.2º) DISPONER la invitación a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica, en sobres cerrados. ----------

ART.3º) LAS INVITACIONES contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * SECRETARÍA GENERAL *

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal